INFORME MENSUAL	

ASOCIACIÓN AMIGOS CON CALOR HUMANO
NIT 890.983.816 - 1

Contrato: 05017422025
Modalidad: Hogar Sustituto con Discapacidad y Enfermedades de Cuidados Especiales
Dirección Sede: Carrera 50c # 59-87, Barrio Prado Centro - Medellín
Mes: 1 al 30 de Noviembre
Año: 2025

CLAUSULA TERCERA DE LAS OBLIGACIONES GENERALES

Obligaciones contractuales	Aplica	No Aplica	Descripción	Documento de evidencia
Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato.	**X**		Amigos con Calor Humano asume la responsabilidad total de llevar a cabo todas las actividades relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato número 05017422025.	1. OBLIGACIONES GENERALES\Certificación de Responsabilidad.pdf
Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	**X**		Amigos con Calor Humano asume la responsabilidad total de llevar a cabo todas las actividades relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato número 05017422025.	1. OBLIGACIONES GENERALES\Certificación de Responsabilidad.pdf
Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	**X**		Amigos con Calor Humano, en su modalidad de Hogar Sustituto, cumple con compartir con el ICBF la información y las herramientas para el cabal desarrollo del contrato	1. OBLIGACIONES GENERALES\Certificación de Cumplimiento del Contrato.pdf
Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	**x**		Durante el mes de Noviembre, el operador entrego a la supervisión del contrato los informes de las solicitudes realizadas.	CLAUSULA TERCERA\1. OBLIGACIONES GENERALES\REPUESTA SOLICITUDES
Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos	**X**		Durante el mes de Noviembre, el operador reportó 2 eventos, de los cuales se llevaron a cabo acciones de seguimiento para cada uno de estos. En el mes de Noviembre, se realizaron 45 solicitudes de rubro de emergencia, debido a la no entrega y escases en las farmacias de las eps, respuesta poco oportuna para la	

Carrera 59 C # 58 – 87 Teléfono: 6042921140
Prado - Centro

teniendo en cuenta la guía de orientaciones.			asignación de citas médicas, lo que genera que no se realicen entregas oportunas de pañales, medicamentos y demás insumos médicos que requieren los beneficiarios.	
Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones en el desarrollo del objeto contractual.	**X**		El día 6 de Noviembre, se recibe correo electrónico con asunto: "SOLICITUD DE INFORMACION", el cual se continuó dando respuesta a la situación presentada el 13 de Noviembre del 2025.	1. OBLIGACIONES GENERALES\REPUESTA SOLICITUDES
Suministrar información necesaria para atender los requerimientos que sean efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato, cuando se requiera por parte del supervisor.		**X**	Este mes no se han presentado solicitudes ni requerimientos por parte de los organismos de control.	
Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	**X**		El operador utiliza la imagen de ICBF de acuerdo a lo establecido en el Manual de Identidad Visual vigente.	CLAUSULA TERCERA\OBLIGACIONES GENERALES\Imagen Amigos.pdf
Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y manejo en el desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en el desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	**X**		La institución certifica que dispone de todos los recursos necesarios para registrar y proteger la información relacionada con el presente contrato	1. OBLIGACIONES GENERALES\Certificación de Mantenimiento y cuidado de la documentación.pdf
Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	**X**		El operador ejecuta los recursos financieros	CLAUSULA TERCERA\OBLIGACIONES GENERALES\Certificado de responsabilidades

Carrera 59 C # 58 – 87 Teléfono: 6042921140
Prado - Centro

				administrativas.pdf
Reintegrar los saldos no ejecutados correspondiente a los recursos del ICBF si los hubiere, en la cuenta que designe la entidad para tal fin. En todo caso, los pagos se realizarán sobre los valores ejecutados y debidamente legalizados por el contratante.		**X**	Pendiente por información de relación de planilla	
Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y llevar una contabilidad por centro de costos para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, y será informada por el supervisor del contrato conforme a las directrices del grupo financiero del ICBF	**X**		El operador cuenta la apertura una cuenta bancaria de ahorros Bancolombia # 37700006937 exclusiva para el contrato y llevar una contabilidad por centro de costos para el manejo de los recursos aportados por el ICBF.	CLAUSULA TERCERA\OBLIGACIONES GENERALES\Certificacion Bancaria.pdf
Efectuar el pago de salarios o de honorarios del personal vinculado para la ejecución del contrato, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de este.	**X**		Desde el operador se efectúan los pagos de salarios y honorarios del personal contrato.	CLAUSULA TERCERA\OBLIGACIONES GENERALES\Certificación de Cumplimiento Provisiones.pdf
Cumplir, si a ello hubiere lugar, con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relacionado con los aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas de acuerdo al Decreto 1703 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1562 de 2012, o las normas que lo modifiquen o complementen.	**X**		Desde el operador se cumple con todo lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	CLAUSULA TERCERA\OBLIGACIONES GENERALES\Certificación de Cumplimiento Provisiones.pdf
Realizar la afiliación a la ARL de todo el personal que contrate para la ejecución del	**X**		Desde el operador, al inicio del contrato se realiza afiliación a la ARL del personal contrato.	CLAUSULA TERCERA\OBLIGACIONES

Carrera 59 C # 58 – 87 Teléfono: 6042921140
Prado - Centro

contrato, de conformidad con el tipo de vinculación y el riesgo asignado.				GENERALES\Certificación de Cumplimiento Provisiones.pdf
Garantizar durante la ejecución del contrato la permanencia y vinculación del personal mínimo requerido en el manual operativo y/o guías operativas de la modalidad; y ficha de condiciones técnicas.	**X**		El operador cuenta con un proceso establecido para la selección del talento humano, el cual garantiza la idoneidad, experiencia, competencias y cumplimiento del perfil exigido según los lineamientos establecidos.	
Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.		**X**	No Aplica. A pesar de que el contrato finaliza el 30 de noviembre se continua con la ejecución en otro contrato.	
El contratista se compromete a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público	**X**		Amigos con Calor Humano, se compromete a ofrecer un buen trato a los colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	1. OBLIGACIONES GENERALES\Certificación de Buen trato.pdf
Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo “Buenas Prácticas en la Gestión Contractual” del Manual de Contratación del ICBF vigente.	**X**		Se adjunta la certificación de compromiso en relación con las 'Buenas Prácticas en la Gestión Contractual'	1. OBLIGACIONES GENERALES\Certificación de buenas practicas en la Gestion Contractual.pdf

Carrera 59 C # 58 – 87 Teléfono: 6042921140
Prado - Centro

Dar a conocer de manera inmediata ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.	**X**		El operador informa de manera oportuna e inmediata cualquier acto de corrupción que pueda comprometer la integridad o continuidad del contrato.	1. OBLIGACIONES GENERALES\Compromiso de divulgación de situaciones de riesgo.pdf
Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato.	**X**		Amigos con Calor Humano se encuentra comprometido a cumplir con todas las obligaciones que se tengan o correspondan a la naturaleza del contrato 05017422025.	
CLAUSULA CUARTA DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA				
COMPONENTE TÉCNICO				
Obligaciones contractuales	**Aplica**	**No Aplica**	**Descripción**	**Documento de Evidencia**
Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF.	**X**		Se adjuntan evidencias frente a lo establecido en la Propuesta de Implementación y cualificación: **Proyecto de vida (**Proyecto ser**)** Para el mes de Noviembre se abordar el tema "**USO RESPONSABLE DE LAS REDES SOCIALES**.", que tuvo como principal objetivo: Proporcionar estrategias de autocuidado a los beneficiarios que correspondan a la anticipación de riesgos a los cuales se exponen con el uso de plataformas y redes sociales. Además, desde el programa se tiene establecido espacios con un grupo de beneficiarios, denominado Más allá de los sueños, donde durante este mes se realiza taller con el tema: "**FERIA EXPRESARTE"** teniendo como objetivo: preparar a los beneficiarios para la feria de emprendedores Expresarte y así mismo, visitar los stands de los emprendimientos de los niñas, niños y adolescentes bajo la	2. COMPONENTE TECNICO\Proyecto de vida (Proyecto Ser) 2. COMPONENTE TECNICO\Mas alla de los sueños.pdf

			protección del ICBF y apoyarlos consumiendo o comprando los artículos que estén a la venta. **Talleres familias biológicas (**Construyendo Vínculos en Familia**):** Se realizan talleres experienciales con las familias biológicas o redes vinculares, abordando el tema "**CRIANZA CON PROPOSITO: PATERNIDAD RESPONSABLE PARA EL FUTURO"** con el objetivo de: Reflexionar acerca de la importancia y las implicaciones que tiene asumir una maternidad y paternidad responsables asumiendo los cuidados que requiere su familiar teniendo en cuenta su diagnóstico o cuidado médico. **Taller Significarte (**Pinceladas de Identidad**):** Se realizan talleres experienciales con los beneficiarios, abordando el tema "**CLAUSURA SIGNIFICARTE**", con el objetivo de: Dar a conocer las distintas experiencias vividas a través del proyecto significarte, los aprendizajes que este dejó y las muestras artísticas que se lograrán recopilar durante este año. Además, se adjunta relación de envío de herramientas de monitoreo a las autoridades administrativas, durante el mes de Noviembre.	2. COMPONENTE TECNICO\Talleres Familias (Construyendo Vínculos en Familia) 2. COMPONENTE TECNICO\Pinceladas de identidad.pdf 2. COMPONENTE TECNICO\Base de datos envios P.C o S.P.C.xlsx - NOVIEMBRE 2025.pdf
Apoyar las gestiones necesarias en conjunto con la autoridad administrativa, red familia o vincular responsables para la vinculación de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al	**X**		En la actualidad, todos los beneficiarios se encuentran afiliados al SGSS, solicitando desde el operador apoyo a las autoridades	2. COMPONENTE TECNICO\Vinculacion Salud

Carrera 59 C # 58 – 87 Teléfono: 6042921140
Prado - Centro

Sistema de Educación Formal, al proceso de formación vocacional, pre laboral y laboral, según corresponda de acuerdo con sus características y a la modalidad o servicio de atención en la que se encuentre ubicado.			administrativas para las gestiones necesarias de afiliaciones. Además, se realiza seguimiento y acompañamiento a las madres sustitutas para las vinculaciones al sistema de educación de los beneficiarios, donde en la actualidad 206 beneficiarios se encuentran vinculados a aula regular y de apoyos.	
Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional, así como las acciones y estrategias adelantadas para tal fin.	**X**		El operador cuenta con el Plan de Prevención del Daño Antijurídico, el cual está aprobado desde el mes de Mayo del 2025.	2. COMPONENTE TECNICO\Plan daño Antijuridico
Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.	**X**		El operador reporta de manera inmediata en la matriz los eventos de situaciones de riesgos. Además, para el mes de Noviembre, se presentaron una crisis y un abandono irregular, las cuales no se reportan en la matriz dado que no es necesario dadas a las indicaciones de diligenciamiento de la misma (casos que generen incapacidad).	
Realizar la articulación permanente necesaria con el sistema nacional de bienestar familiar a fin de promover el cuidado parental y la garantía de derechos	**X**		Desde el operador se realiza desde los talleres con familias biológicas y redes vinculares donde se trabaja la parentalidad positiva se refuerza constantemente la articulación con todo el sistema nacional de bienestar familiar.	
Contar con un programa que propenda por la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotación de personal en el servicio.	**X**		En el numeral 4, del Manual de Gestión de Talento Humano, se refieren las acciones establecidas con el talento humano.	CLAUSULA QUINTA\COMPONENTE TECNICO\MANUAL DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO (v3 2025).docx.pdf
COMPONENTE ADMINISTRATIVO:				
Obligaciones contractuales	**Aplica**	**No Aplica**	**Descripción**	**Documento de Evidencia**

Carrera 59 C # 58 – 87 Teléfono: 6042921140
Prado - Centro

Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	**X**		Se adjunta certificado emitido por la representante legal.	3. COMPONENTE ADMINISTRATIVO\Certificación de Medios tecnológicos y Comunicación.pdf
Realizar las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique		**X**	No aplica para este mes.	

COMPONENTE LEGAL:

Obligaciones contractuales	Aplica	No Aplica	Descripción	Documento de Evidencia
Suscribir el acta de inicio del contrato en coherencia con la fecha de aprobación de las pólizas en el SECOP II y demás actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	**X**		Se adjunta acta de inicio de contrato	CLAUSULA CUARTA\COMPONENTE LEGAL\Acta de Inicio.pdf

CLAUSULA QUINTA DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

COMPONENTE TÉCNICO

Obligaciones contractuales	Aplica	No Aplica	Descripción	Documento de Evidencia
Atender 530 cupos en la modalidad HOGAR SUSTITUTO ONG - DISCAPACIDAD / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG – DISCAPACIDAD, para la población: Niñas, niños y adolescentes con discapacidad, en edades de cero (0) a (18) años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos. Niñas, niños y adolescentes en edades de cero (0) a (18) años con una enfermedad de cuidado especial (Ruinosa, catastrófica, de alto costo, terminal) con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos. Niñas, niños y adolescentes con discapacidad, en edades de cero (0) a (18) años con declaratoria de Adoptabilidad, ubicados en los Hogares Sustitutos. Mayores de (18) años con discapacidad y/o una enfermedad de cuidado especial	**X**		Durante el mes de Noviembre, se presentaron 7 egresos y 8 ingresos. .	2. COMPONENTE TECNICO\PLANILLA DE USUARIOS 1-30 NOVIEMBRE 2025.xlsx 2. COMPONENTE TECNICO\Certificación de cupos.pdf

(Ruinosa, catastrófica, de alto costo, terminal), que al cumplir la mayoría de edad se encontraban con un PARD abierto y continúan bajo la responsabilidad de una Autoridad Administrativa con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos y cuyo cuidado puede ser asumido por una madre o padre sustitutos , de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la regional. Lo anterior de conformidad con el número de cupos que se defina en el estudio previo.				
Adelantar las acciones del proceso de atención en el marco de la Propuesta de Implementación y Cualificación aprobada.	**X**		Se adjuntan evidencias frente a lo establecido en la Propuesta de Implementación y cualificación: Proyecto de vida (Proyecto ser) Para el mes de Noviembre se abordar el tema "**USO RESPONSABLE DE LAS REDES SOCIALES**.", que tuvo como principal objetivo: Proporcionar estrategias de autocuidado a los beneficiarios que correspondan a la anticipación de riesgos a los cuales se exponen con el uso de plataformas y redes sociales. Además, desde el programa se tiene establecido espacios con un grupo de beneficiarios, denominado Más allá de los sueños, donde durante este mes se realiza taller con el tema: "**FERIA EXPRESARTE**" teniendo como objetivo: preparar a los beneficiarios para la feria de emprendedores Expresarte y así mismo, visitar los stands de los emprendimientos de los niñas, niños y adolescentes bajo la protección del ICBF y apoyarlos consumiendo o comprando los artículos que estén a la venta. Talleres familias biológicas (Construyendo Vínculos en Familia):	CLAUSULA QUINTA\COMPONENTE TECNICO\PIYC CLAUSULA QUINTA\COMPONENTE TECNICO\Proyecto de vida (Proyecto Ser) CLAUSULA QUINTA\COMPONENTE TECNICO\Mas alla de los sueños.pdf CLAUSULA QUINTA\COMPO

			Se realizan talleres experienciales con las familias biológicas o redes vinculares, abordando el tema "**CRIANZA CON PROPOSITO: PATERNIDAD RESPONSABLE PARA EL FUTURO**" con el objetivo de: Reflexionar acerca de la importancia y las implicaciones que tiene asumir una maternidad y paternidad responsables asumiendo los cuidados que requiere su familiar teniendo en cuenta su diagnóstico o cuidado médico. Taller Significarte (Pinceladas de Identidad): Se realizan talleres experienciales con los beneficiarios, abordando el tema "**CLAUSURA SIGNIFICARTE**", con el objetivo de: Dar a conocer las distintas experiencias vividas a través del proyecto significarte, los aprendizajes que este dejó y las muestras artísticas que se lograrán recopilar durante este año.	NENTE TECNICO\Talleres Familias (Construyendo Vínculos en Familia) CLAUSULA QUINTA\COMPONENTE TECNICO\Pinceladas de identidad.pdf
Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF. El Operador tendrá la obligación de mantener al día y/o actualizado el anexo de atención de acuerdo con el proceso de cada una de las niñas, los niños, las y los adolescentes ubicados en la modalidad.	**X**		Cada beneficiario que ha ingresado al programa cuenta con un anexo de la historia de atención, el cual, está ubicado en el espacio exclusivo para el archivo de dichas historias. Para este mes, se abrieron 8 anexos de historia de atención.	
Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo se adhiera y participe en el proceso de atención de los beneficiarios acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF.	**X**		Desde las diferentes áreas, durante este periodo, se continúa con el fortalecimiento de vínculos y el trabajo con las familias, con el objetivo de lograr la reintegración familiar, de los beneficiarios que cuentan con familia vinculada el proceso.	2. COMPONENTE TECNICO\Encuentros B.R.AP

Carrera 59 C # 58 – 87 Teléfono: 6042921140
Prado - Centro

			De esta manera, a los familiares se les ha brindado la información de donde se encuentran los NNAJ y se realizaron los encuentros presenciales autorizados por las diferentes autoridades competentes, aspecto que se torna positivo en el proceso de atención y en el proceso de restablecimiento de derechos, dada la importancia del fortalecimiento de vínculos con la familia y/o redes de apoyo y poder compartir un espacio juntos, la respuesta de las familias ha sido muy favorable, como también la de los beneficiarios. Igualmente, durante el mes con las familias o redes vinculares, abordando el tema (Construyendo Vínculos en Familia): se realizan talleres experienciales con las familias biológicas o redes vinculares, abordando el tema "**CRIANZA CON PROPOSITO: PATERNIDAD RESPONSABLE PARA EL FUTURO**.", con el objetivo de: Reflexionar acerca de la importancia y las implicaciones que tiene asumir una maternidad y paternidad responsables asumiendo los cuidados que requiere su familiar teniendo en cuenta su diagnóstico o cuidado médico.	2. COMPONENTE TECNICO\Acciones familia o red vincular1.pdf 2. COMPONENTE TECNICO\Talleres Familias (Construyendo Vínculos en Familia)
Suministrar los medicamentos de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB, cuando aplique.	**X**		Desde la institución se ha establecido como mecanismo de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes; igualmente, a través de las intervenciones que realiza el equipo psicosocial, se brindan orientaciones a las madres sustitutas frente a este tema.	2. COMPONENTE TECNICO\Certificado Mecanismos de Conrol.pdf
Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o	**X**		Desde la institución se ha establecido como mecanismo de control asegurándose además que los niñas,	2. COMPONENTE TECNICO\Certifica

adolescentes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB, Además que no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar con la integridad personal o de los demás. Lo anterior, debe quedar contemplado en cada plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesto por cada operador.			niños y adolescentes no tengan acceso a objetos corto punzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y demás materiales con los cuales puedan atentar contra su integridad personal, por medio de las visitas de seguimiento a los Hogares Sustitutos. Igualmente, a través de las intervenciones que realiza el equipo psicosocial, se brindan orientaciones a las madres sustitutas frente a este tema.	do Mecanismos de Conrol.pdf
Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de las niñas, niños y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.	**X**		Desde el operador se realizan mes a mes diferentes actividades, frente la guía de situaciones de riesgo.	
Entregar a los Beneficiarios (as), y hacer reposición por uso y necesidad de los elementos de dotación de dormitorio, personal, de aseo e higiene, escolar y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en los documentos técnicos de la modalidad.	**X**		A cada beneficiario que ingresa, se le brinda la dotación acorde a lo establecido en el manual operativo. Para este mes, se les brindó a 8 beneficiarios que ingresaron nuevos.	2. COMPONENTE TECNICO\DOTACION INICIAL
Realizar acciones para la vinculación de los usuarios (as) en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, condición particular y características de desarrollo.	**X**		Durante las visitas de seguimiento realizadas en este periodo, se identifica que los beneficiarios que pueden participar de actividades culturales, recreativas y deportivas, las familias sustitutas hacen las gestiones para dicha participación, según sus intereses y características de desarrollo. De esta manera, en la actualidad 350 beneficiarios se encuentran vinculados a actividades artísticas, recreativas, deportivas y culturales, de acuerdo con sus capacidades y características particulares.	2. COMPONENTE TECNICO\Pinceladas de identidad.pdf

Carrera 59 C # 58 – 87 Teléfono: 6042921140
Prado - Centro

			Así mismo, para este mes se realiza por parte del operador actividad cultural con los beneficiarios.	
Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los documentos y manuales técnicos, memorandos, requerimientos y/o directrices que emita el ICBF.	**X**		Desde el área nutricional, se realiza seguimiento, acompañamiento y verificación al proceso de alimentación y salud de los beneficiarios, con el apoyo de la madre sustituta, procurando establecer estrategias y medidas que permitan continuar con un adecuado consumo de alimentos, además, de garantizar un adecuado estado de salud e intervenir situaciones específicas que se presenten con algunos de los beneficiarios. Así mismo, apoyando a las madres sustitutas en gestiones relacionadas a atención en salud. Además, a nivel nutricional el ICBF establece que el seguimiento a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes se debe realizar de acuerdo con la edad cronológica de los beneficiarios, aspecto que se está llevando a cabo, sin ninguna complicación. Dicho seguimiento es consignado en el formato establecido por el operador y se encuentra en cada uno de los anexos de historia de atención de los beneficiarios.	
Presentar al supervisor de contrato una propuesta para llevar a cabo de manera permanente, la difusión y apertura de nuevos Hogares Sustitutos. La propuesta debe contar con indicadores, responsables y un cronograma mensual de actividades para este fin de parte del operador; así mismo, la entidad deberá apoyar a la Dirección Nacional y Regional del ICBF, así como a los coordinadores de los centros zonales de la regional donde ejerce su jurisdicción, en el proceso de convocatoria, difusión de la modalidad y conformación	**X**		La institución cuenta con la propuesta para llevar a cabo la difusión y apertura de nuevos hogares sustitutos. Además, la convocatoria y difusión de la modalidad, en el mes de Noviembre se tuvo la oportunidad de tener un espacio en la emisora de la UdeA; adicionalmente, se continúa realizado por medio de redes sociales, voz a voz con las madres sustitutas que se encuentran actualmente aprobadas y	2. COMPONENTE TECNICO\Captacion Hogares Sustitutos

Carrera 59 C # 58 – 87 Teléfono: 6042921140
Prado - Centro

de nuevos hogares sustitutos según lo establecido en el documento técnico de la modalidad, para contar con el número de familias sustitutas requeridas, según los cupos contratados, teniendo en cuenta la ubicación máxima por Hogar Sustituto, garantizando así la adecuada atención de las niñas, los niños y las y los adolescentes.			difusión a través de volantes y afiches en iglesias y demás lugares. Además, contamos con 7 interesadas en constituirse en hogar sustituto, de las cuales 5 se encuentran en recolección de documentación, 2 hogares fueron aperturados y 1 postuladas continúan a la espera de respuesta de los diferentes centros zonales. Por último, se tiene establecido que la última semana de cada mes se realiza taller experiencial, este mes se realiza el 24 de Noviembre, donde asiste 1 interesada.	
COMPONENTE ADMINISTRATIVO				
Obligaciones contractuales	**Aplica**	**No Aplica**	**Descripción**	**Documento de Evidencia**
Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato en medio físico o magnético, las cuales deben incluir: (i) hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia relacionadas con el cargo que sean verificables; (ii) código ético firmado; (iii) contrato firmado; (iv) certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía, inhabilidades por delitos sexuales actualizado cuatrimestralmente; REDAM, registro nacional de medidas correctivas, antecedentes profesionales (inicial y actualizados de acuerdo con la vigencia de cada documento); (v) soportes de pago de seguridad social; (vi) documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. La contratación del talento humano que se	**X**		La institución cuenta con base de datos del talento humano, en la cual, se relaciona información básica de los colaboradores. Dicha información es actualizada cada mes.	3. COMPONENTE ADMINISTRATIVO \FORMATO TALENTO HUMANO OPERADORES 2024.pdf

requiera no podrá ser tercerizada. PARÁGRAFO. El Contratista se obliga a garantizar que la selección y vinculación del talento humano requerido para la prestación del servicio se realice conforme a los criterios de idoneidad, experiencia, cualificación y pertinencia establecidos por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Para tal efecto, deberá adelantar, el proceso de revisión, verificación y validación de los perfiles del personal propuesto y aplicar las pruebas psicotécnicas que determine la entidad para evaluar las competencias personales, sociales y profesionales de los aspirantes; lo cual deberá certificar con firma del Representante Legal y Contador de la entidad (periodicidad mensual).				
Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato, adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.	**X**		La institución cuenta con adecuadas condiciones locativas para la prestación del servicio, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos vigentes.	3. COMPONENTE ADMINISTRATIVO \Certificado de condiciones locativas y dotación institucional.pdf
Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos, procedimientos y orientaciones establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en el servicio. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.		**X**	Durante este periodo no se realizan solicitudes para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad.	

Carrera 59 C # 58 – 87 Teléfono: 6042921140
Prado - Centro

Realizar oportunamente las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.		**X**	La modalidad de Hogar Sustituto no cuenta en el momento con el Sistema de Información Misional del ICBF – SIM, para la confirmación de ingresos y egresos de cada usuario.	3. COMPONENTE ADMINISTRATIVO \Certificación de Medios tecnológicos y Comunicación.pdf
Entregar de forma inmediata la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender las demandas y solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	**X**		El operador entrega de manera inmediata y oportuna la información solicitada por ICBF referente a los usuarios atendidos.	
Realizar el registro en el Sistema de Información Misional definido por ICBF de los instrumentos o herramientas definidos en los documentos técnicos para el Proceso de Atención.		**X**	EL operador no cuenta con acceso al Sim por tanto no se realiza de los instrumentos o herramientas definidos en los documentos técnicos para el Proceso de Atención.	
Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante cuando se presente terminación de contrato o desvinculación del talento humano.	**X**		El operador cuenta con banco de hojas de vida y proceso de selección, que permite cubrir antes de 10 días hábiles las vacantes disponibles.	3. COMPONENTE ADMINISTRATIVO \MANUAL DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO (v3 2025).docx.pdf
Definir el plan de acción y cronograma para realizar como mínimo 3 acciones (indicando tiempos y objetivos) dirigidas al "cuidado al cuidador", de manera directa (acciones propias) o a través de alianzas, con el fin de dar cumplimiento a la Política Nacional de Cuidado en Colombia.	**X**		El operador dispone de una Política de Cuidado que establece acciones continuas para asegurar su implementación efectiva.	3. COMPONENTE ADMINISTRATIVO \Certificacion Política Cuidado.pdf
Dar cumplimiento obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los alimentos de alto valor nutricional (en caso de que apliquen): a. Suministrar a la regional del ICBF los datos	**X**		Punto de entrega del operador Asociación Amigos con Calor Humano con Dirección: Carrera 50 C # 59 – 87 Barrio: Prado Centro Municipio: Medellín	CLAUSULA QUINTA\COMPONENTE ADMINISTRATIVO \AAVN

del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes. b. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a los adolescentes y jóvenes hombres y mujeres beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF. c. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación. d. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes. e. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras			Encargado Francy Lorena Berrio Barrientos CC: 1152439143 Tel: 3003184791 Correo electrónico: fberrio@asociacionamigos.org Suplente: Viviana Vélez Cano CC: 43.971.583 Tel: 3178929315 Correo Electrónico: coordinacionhogaressustitutos@asociacionamigos.org Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am hasta las 4:30 pm Número de cupos: 530 Durante el mes de Noviembre no se presentaron cambios de responsable y suplente en el punto de entrega. El día 13 de noviembre de 2025 llegaron al operador 275 bolsas de Bienestarina para consumo durante el mes de diciembre distribuidas de la siguiente manera: •Bienestarina Mas nuestra vainilla un total, de 75 unidades con lote 2168175, con fecha de vencimiento 01/04/2026. • Bienestarina Mas Nuestra un total, de 200 unidades con lote 2169303, con fecha de vencimiento04/04/2026 De igual forma las unidades existentes en el punto de entrega de la sede de amigos con calor humano cumple con los parámetros establecidos en el Anexo No. 57 la cual cuenta con área adecuada para el almacenamiento, el cual está establecido por la	

o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro. f. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega. g. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, en caso de que aplique. h. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional. i. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF. j. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.			normatividad vigente de buenas prácticas de manufactura, tales como: estibas, distanciamientos de la pared, señalización de área y separación de elementos de aseo. El martes, 04 de noviembre, se reporta que a la fecha se cuenta con: • 0 saldos de Bienestarina Mas y • 2 unidades de reserva de Bienestarina Mas Nuestra Vainilla con lote 2160744 y fecha de vencimiento del 27/02/2026 Los alimentos de alto valor nutricional son entregados a las madres y/o padres sustitutos, de acuerdo con las necesidades nutricionales de los beneficiarios que tienen ubicados, con el objetivo que sea suministrado durante el mes de diciembre. Los alimentos de alto valor nutricional son entregados a las madres y/o padres sustitutos, de acuerdo con las necesidades nutricionales de los beneficiarios que tienen ubicados, con el objetivo que sea suministrado durante el mes de diciembre Durante el mes de noviembre de 2025, se realiza control por escrito de movimientos de los AAVN, puesto que durante este mes se recibió en el punto de entrega 275 unidades de AAVN Los alimentos de alto valor nutricional son entregados a las madres sustitutas, de acuerdo con el número de los beneficiarios que tienen ubicados y con el objetivo que sea suministrado en el tiempo establecido.	

Carrera 59 C # 58 – 87 Teléfono: 6042921140
Prado - Centro

k. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional. l. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría. m. Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.			Durante el mes de Noviembre no se solicitó apoyo ni asesoría técnica de parte del ICBF con respecto al AAVN. Durante el mes de noviembre se brindó una capacitación con ayuda de un volante sobre la información de la bienestarina más nuestra, sus ingredientes y la manera como el ICBF también promueve una alimentación diferencial con el alimento de alto valor nutricional. Para el presente mes de Noviembre no hubo devolución de requerimientos. Durante el mes de Noviembre no se presentaron vencimientos o averías de los Alimentos de Alto Valor Nutricional. El 06 de Noviembre de 2025 se recibió visita por parte de la interventoría del contrato de producción y distribución de alimentos de Alto Valor Nutricional, dando cumplimiento a los objetivos con un porcentaje del 100% Para la fecha en el punto de entrega de AAVN del operador Amigos con Calor Humano cuenta con: • 0 saldos de Bienestarina Mas y • 3 unidades de reserva de Bienestarina Mas Nuestra Vainilla con lote 2169303, con fecha de vencimiento04/04/2026	
Dar cumplimiento a las obligaciones relacionadas con la dotación adquirida o recibida por el contratista (en caso de que apliquen): a. Suscribir acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF al inicio y al final de la vigencia del presente contrato y adquiridos durante		**X**	No aplica para este mes.	

Carrera 59 C # 58 – 87 Teléfono: 6042921140
Prado - Centro

la ejecución del mismo con la respectiva relación de inventarios, bienes que quedaran bajo su custodia, serán su responsabilidad y deberán ser devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se deberán actualizar y reportara la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedades presentadas en el inventario, siendo el supervisor responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones. b. Informar de manera inmediata al supervisor, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con el traslado de las correspondientes facturas y demás soportes que apliquen. c. Si una vez se reciba la dotación por parte del contratista responsable de los bienes, en la verificación inicial encuentra inconsistencias, al confrontar la relación o acta de bienes que tiene a cargo contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que le han sido suministrados para su servicio, comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo al servidor público encargado del control de inventarios -responsable de almacén- sobre las diferencias detectadas -faltantes y sobrantes- para que efectúe las verificaciones y correcciones si a ello hubiere lugar. d. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado. e. Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF. f. Emplear la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato. g. Efectuar las reparaciones y mantenimientos indispensables para la				

Carrera 59 C # 58 – 87 Teléfono: 6042921140
Prado - Centro

conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato. h. Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho. i. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico - y documentos administrativos vigentes que rijan para el programa, en los casos que aplique. j. Informar al supervisor del contrato la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia. k. Elaborar en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación que sean adquiridos y entregados con recursos del ICBF, y entregarlo al supervisor del contrato para el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establezca el ICBF. l. Restituir mediante acta a la persona natural o jurídica que determine el ICBF a la terminación del contrato, los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF, según inventario inicial, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en el anexo técnico respectivo dado por el ICBF. m. Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos propiedad del CONTRATISTA y puestos a disposición de las unidades de servicios, incluidos en el plan de trabajo. n. Garantizar en caso de traslado o cierre de las unidades de servicio, que los elementos de dotación propiedad del ICBF sean transferidos a la				

nueva unidad, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, representante legal del contratista y del almacenista de la Regional cuando aplique. i) Entregar al supervisor del contrato, la relación de actas de entrega a cada unidad de servicio, en la que se especifiquen los elementos entregados, la referencia, marca, serial, modelo-en los casos que aplique-, la cantidad y el estado en que se reciben. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS serán responsables en los siguientes eventos: a. Cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. Cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al Contratista en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal. Baja de bienes muebles, se da cuando los elementos se encuentren totalmente inservibles o cuando existan bienes que contengan elementos o compuestos peligrosos, que si bien no generan problema durante su uso, pero se convierten en un peligro cuando se liberan al medio ambiente y que además presentan alto grado de deterioro, o que ya no son útiles para la entidad por estar en estado de inservibles, el supervisor de contrato deberá solicitar el inventario - responsable de almacén y en articulación con el CONTRATISTA clasificará el listado de bienes según su estado en deterioro, obsolescencia, inservibles o reubicación, (sólo aplica para los bienes devolutivos) y mediante correo electrónico lo remitirá al responsable de almacén para que realice				

Carrera 59 C # 58 – 87 Teléfono: 6042921140
Prado - Centro

las gestiones correspondientes. Para los bienes clasificados como de CONSUMO se levantará un acta firmada por el supervisor y el CONTRATISTA o delegado, y desde la Unidad de Servicio se realizará la baja de bienes muebles, el CONTRATISTA deberá atender los preceptos constitucionales, legales, reglamentarios, así como las metas de la Política Ambiental del ICBF para prevenir, mitigar y compensar los impactos que causen o puedan causar daño al medio ambiente y/o a la salud humana; para el tratamiento de baja de los bienes , estos se deberán entregar a las empresas autorizadas por la autoridad ambiental competente, para que den destinación final según las normas ambientales existentes, con el fin de que se prevengan y reduzcan los impactos ambientales.				

COMPONENTE LEGAL				
Obligaciones contractuales	**Aplica**	**No Aplica**	**Descripción**	**Documento de Evidencia**
Mantener la licencia de funcionamiento vigente para el servicio objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	**X**		Amigos con Calor Humano, cuenta con licencia bienal, otorgada mediante la resolución 1340 del 4 de julio de 2024.	4. COMPONENTE LEGAL\Licencia 2024.pdf
Presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros (en caso de evidenciarse presuntas	**X**		Se anexa certificaciones firmadas por la representante legal, donde consta que la Institución, durante el mes, cumplió con todas sus obligaciones de carácter laboral.	4. COMPONENTE LEGAL\Certificación de Obligaciones Laborales.pdf

irregularidades en la información se procederá a las denuncias respectivas, según aplique). El cumplimiento de esta obligación será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte del ICBF.				
Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	**X**		El operador entrega de manera inmediata y oportuna la información solicitada por ICBF, referente a los usuarios atendidos.	
Verificar periódicamente (cada cuatro meses) que su personal no se encuentra inscrito en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, conforme lo establecido en la Ley 2375 de 2024 y deberá archivar los soportes de dicha verificación debidamente actualizados y organizados. El incumplimiento de esta obligación se entenderá como un incumplimiento grave del contrato, y podrá dar lugar a la imposición de sanciones conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	**X**		El operador realiza la verificación de manera periódica (cada cuatro meses) de la consulta de Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales del talento Humano.	4. COMPONENTE LEGAL\Certificación de consulta antecedentes Talento Humano.pdf
Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos	**X**		El operador cumple con todas las obligaciones laborales.	4. COMPONENTE LEGAL\Certificación de Obligaciones Laborales.pdf

Carrera 59 C # 58 – 87 Teléfono: 6042921140
Prado - Centro

necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros.				
CLAUSULA SEXTA DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA				
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION				
OBLIGACIONES EJE DE CALIDAD				
Obligaciones contractuales	**Aplica**	**No Aplica**	**Descripción**	**Documento de Evidencia**
Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	**X**		La institución cuenta con un proceso de inducción, en el cual, se encuentra definido dar a conocer al nuevo colaborador la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación del servicio. Toda esta información se puede evidenciar en las actas de inducción de los colaboradores, las cuales se encuentran en las carpetas de cada uno.	5. SISTEMA INTEGRADO DE GESTION\Certificación de seguridad y confidencialidad.pdf
Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.	**X**		La institución tiene establecida en la PIYC, realizar las encuestas de satisfacción cada 4 meses, al 40 % de la Población. Durante este mes se realiza la aplicación de las encuestas.	5. SISTEMA INTEGRADO DE GESTION\Informe encuesta de satisfaccion noviembre.pdf
Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	**X**		Para este mes no se realizaron acciones de mejora.	
Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	**X**		El operador cuenta con un documento donde se describe el paso a paso del procedimiento en cuanto a la recepción, tratamiento y respuesta a las PQRS.	5. SISTEMA INTEGRADO DE GESTION\Procedimiento PQRS

Carrera 59 C # 58 – 87 Teléfono: 6042921140
Prado - Centro

			Para este mes no se reciben solicitudes por parte de ICBF.	
EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN				
Obligaciones	**Aplica**	**No Aplica**	**Descripción**	**Documento de Evidencia**
Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	**X**		Se adjunta certificado.	5. SISTEMA INTEGRADO DE GESTION\COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD.pdf
Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.		**X**	Para este periodo no se presentaron incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF. De igual forma, la institución tiene establecido utilizar el formato #6, para el reporte de esto.	
Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	**X**		Para este periodo no se presentaron incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF. De igual forma, la institución tiene establecido utilizar el formato #6, para el reporte de esto.	
Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	**X**		Se adjunta certificado emitido por la representante legal.	5. SISTEMA INTEGRADO DE GESTION\Certificación de seguridad y confidencialidad.pdf
EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
Obligaciones	**Aplica**	**No Aplica**	**Descripción**	**Documento de Evidencia**
Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones	**X**		La institución cuenta con representante de seguridad y salud en el trabajo, por lo cual, se adjunta la documentación.	5. SISTEMA INTEGRADO DE GESTION\Certificacion SST

Carrera 59 C # 58 – 87 Teléfono: 6042921140
Prado - Centro

contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.				
Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	**X**		Se adjunta matriz de riesgos.	5. SISTEMA INTEGRADO DE GESTION\MATRIZ DE PELIGROS-AMIGOS CON CALOR HUMANO.pdf
Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	**X**		Para este mes se realiza proceso de reinducción el 01 de Noviembre al talento humano, en el cual se integra los temas de Seguridad y Salud en el Trabajo.	5. SISTEMA INTEGRADO DE GESTION\Reinduccion 2025.pdf
Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	**X**		Al ingreso de cada colaborador, se realiza entrega de los elementos de protección personal, requeridos para la realización de sus funciones. Determinando que cada cuatro meses se hará reposición de éstos.	5. SISTEMA INTEGRADO DE GESTION\Entrega de EPP (Noviembre 2025).pdf
Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	**X**		Todos los colaboradores cuentan con el concepto medico ocupacional favorable, el cual se puede evidenciar en la carpeta de cada uno de ellos. Esta información fue verificada por el equipo de supervisión en sitio, al inicio del contrato.	
Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	**X**		El operador cuenta con actualización del plan de emergencias de la institución.	5. SISTEMA INTEGRADO DE GESTION\Plan de Emergencias y Desastres - Actualizado
EJE AMBIENTAL				
Obligaciones	**Aplica**	**No Aplica**	**Descripción**	**Documento de Evidencia**
Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía,	**X**		La institución cuenta con un protocolo de mantenimiento de la	5. SISTEMA INTEGRADO DE

Carrera 59 C # 58 – 87 Teléfono: 6042921140
Prado - Centro

papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.			infraestructura, en el cual (punto 5 – Generalidades) se encuentra consignado el uso adecuado del agua y la energía. Así mismo, se cuenta con un anexo donde se describe el manejo de residuos, de los cuales se adjuntan evidencias. Para el mes de julio se enviaron las evidencias, corresponden cada 6 meses.	GESTION\PLAN DE SANEAMIENTO BASICO
Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.			Actualmente la Asociación Amigos cuenta con Concepto Favorable. Igualmente, para el mes de agosto el 2025, se realiza nuevamente solicitud para la renovación del concepto sanitario.	5. SISTEMA INTEGRADO DE GESTION\Concepto sanitario
Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	**X**		El operador adopta las medidas necesarias para el manejo adecuado de productos químicos.	5. SISTEMA INTEGRADO DE GESTION\Elementos quimicos
Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio).		**X**	No aplica para este operador.	
Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	**X**		El operador cuenta con un anexo donde se describe el manejo de residuos. Para el mes de julio se enviaron las evidencias, corresponden cada 6 meses.	5. SISTEMA INTEGRADO DE GESTION\PLAN DE SANEAMIENTO BASICO
Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.		**X**	La institución no cuenta con trampa de grasa y/o sistema de tratamiento de aguas residuales.	

Carrera 59 C # 58 – 87 Teléfono: 6042921140
Prado - Centro

Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente	**X**		Se adjunta plan de saneamiento básico implementado por el operador.	5. SISTEMA INTEGRADO DE GESTION\PLAN DE SANEAMIENTO BASICO

Informe Elaborado por:



Viviana Vélez Cano
Coordinadora

Carrera 59 C # 58 – 87 Teléfono: 6042921140
Prado - Centro